

-----**ACTA NO. 17**-----

LEVANTADA CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, ESTADO DE JALISCO, DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2016, EN LA QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, ESTADO DE JALISCO, A CONTRATAR CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, O CON CUALQUIERA INSTITUCION DE CREDITO DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, UN CREDITO POR EL MONTO Y PARA EL DESTINO QUE EN ESTA SE ESTABLECEN Y PARA AFECTAR UN PORCENTAJE DEL DERECHO Y LOS INGRESOS QUE LE CORRESPONDAN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, COMO FUENTE DE PAGO DEL MISMO, MEDIANTE LA CELEBRACION DEL MECANISMO QUE AL EFECTO SE DETERMINE. -----

En la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Estado de Jalisco, siendo las 9:10 nueve horas con diez minutos del año 2016 se reunieron en el salón de Sesiones del Ayuntamiento, los ciudadanos TEC. JOSE LUIS AMEZCUA ARIAS, Presidente Municipal, los Regidores: C.P. EUSTAQUIO GALVEZ CUEVAS, L.N. SOFIA ALVAREZ URBANO, LIC. CARLOS ALEJANDRO SERRATOS LOZOLLA, LIC. DTS. LILIA JINETT CHAVEZ ORTIZ, C. JOSE ANGEL SERRANO SANDOVAL, LIC. ALVARO GARCIA CHAVEZ, M.V.Z. JUVENAL MAGAÑA DEL TORO, TEC. FRANCISCO JAVIER ARRIAGA GUTIERREZ, C.P. MA. GUADALUPE GARCIA BARAJAS, LIC. LILIANA RAMIREZ PANDURO, Síndico, para celebrar la **VII Sesión Extraordinaria**, del Honorable Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Estado de Jalisco, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Apertura de la Sesión.-----
- II. Lista de Asistencia y Declaratoria del Quórum.-----
- III. Lectura y Aprobación del Orden del Día.-----
- IV. Asuntos a Tratar.-----
- UNICO. Ratificación del Acuerdo Aprobado en la Sexta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento en el Punto V inciso g) del Orden del Día" Aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Celebrada el día 18 de Marzo de 2016.-----
- V. Clausura.-----

Desarrollo de la Sesión:

El Presidente Municipal comenta como ustedes saben en la sexta sesión ordinaria del 18 de Marzo tomamos un acuerdo debido a la necesidad de invertir en el Hospital de Primer Contacto y en algunas otras áreas como es vivienda y otras que acordamos ese día, y se firmo el Acta y después una Certificación del Punto de Acuerdo, ahora solamente se le da tramite de acuerdo a los filtros que nos maneja BANOBRAS y nos maneja Finanzas del

Versión Estenográfica

Estado y Hacienda, nos están pidiendo que hagamos la ratificación porque ellos quieren que se ratifique el punto de acuerdo en una sola sesión, se les paso a firma hace días la certificación del punto de acuerdo, al pasar al siguiente filtro, el Jurídico nos está recomendando esta ratificación, porque de ahí se tiene que mandar a otras dependencias, que ratifiquemos ese acuerdo y lo hagamos en sesión con un solo punto, por lo que el día de hoy se está sometiendo la ratificación de este punto, hace días hemos estado con el trámite del arranque del Hospital de Primer Contacto, hemos estado en la Secretaria de Salud, hace días el Gobernador acepto el compromiso de apoyarlo, se hablo de un monto de nueve millones y medio de pesos, y al hacer el proyecto ejecutivo se elevó a quince millones de pesos, y nos están respetando el acuerdo en que nosotros pondremos cuatro millones y el Gobierno del estado pondría once millones de pesos, mas el equipamiento, debido a que se deben de arrancar ya con estos trabajos, el Secretario de Salud estuvo el miércoles en Tecalitlán, estuvimos ahí, con la Regidora de Salud, y hay el compromiso de arrancar en cuanto nosotros tengamos los cuatro millones de pesos, con estos trabajos de construcción con el compromiso de ver el área en donde se invertirían para inmediatamente hacer el cambio del Hospital Civil del Centro de Salud al nuevo hospital, y continuar con los trabajos de hospitalización que es lo que faltaría y sería un poco mas tardado, estamos hablando del compromiso del Secretario de Salud y del Gobernador es que este hospital lo estemos arrancando en seis o ocho meses, es por eso que aceleramos la gestión de estos recursos de adelanto, del 25% del Programa de Infraestructura para poderlos invertir en este hospital, no se si tienen a bien comentar algo o ya someterlo a la ratificación, estamos hablando de un monto \$6,502,026.64 pesos, que es lo que correspondería por ese monto de 25% que estamos nosotros pidiendo para solventar esta necesidad, puede ser que ya sea algo más de seis millones por los meses que han pasado. EL Regidor Álvaro García, dice que hay un error en el orden del día, de acuerdo a la Sesión Ordinaria del 18 de marzo de 2016, no coincide porque es el inciso g) le comenta el Presidente Municipal que hay dos órdenes del día, una para las nueve y otra para las nueve cuarenta y cinco, el Regidor Álvaro acepta eso y dice que no queda bastante claro, en el punto del Refinanciamiento es importante dejar bien claro cuál es el procedimiento de las Administraciones anteriores y la cantidad, lo hemos repetido varias veces, en la Administración, de Salvador Barajas quedo una deuda de Seis Millones de Pesos, dos y medio para al Hospital de Primer Contacto y tres millones y medio a proveedores, en los que destacaba casi cuatrocientos mil pesos a la Farmacia Tamazula porque nos se contaba con Seguro Social y cuatrocientos mil a la Gasolinera, que se encuentra en el puente del Arroyo el Platanar, quedo en seis millones de pesos, yo la recibí en eso, y no se aumento nada así la entrega Aurelio Rubio. Julio Ruiz recibe seis y la incrementa en dieciocho millones de pesos, la incrementa en doce millones, sigue Ángel Barbosa la incrementa en un millón y medio de pesos, la recibe en dieciocho millones de pesos y la entrega en diecinueve punto cinco millones de pesos, son los datos registrados y aparte dejaron dinero etiquetado para obra pública y cero deuda a proveedores, es importante sin contar las luminarias la Administración pasada incrementaron mucho la deuda, es importante dejar bien claro que las administraciones del PAN no

Versión Estenográfica

endeudaron el municipio, la única Administración que endeudo al municipio fuera de toda proporción fue la administración pasada, la deuda se va llevar a mas de 25 años cuando antes no se llevan a más de diez años, nada más dejar claro ese punto para no confundir para que sepan que parte de responsabilidad lleva cada administración para que sepan porque el pueblo de Tamazula tiene que pagar algo que ni siquiera existe dentro del municipio. El Regidor Eustaquio dice no se si contestarle al Sr. Álvaro, es un punto que no coincide con lo que van analizar hoy, pero si quiero hacer un breve análisis, en el 2003, el Sr. Salvador Barajas si dejo la deuda de tres millones para el Hospital de Primer Contacto, y otros tres millones de pesos, hoy nosotros retomamos después de haber pasado 3 administraciones Panistas y una Perredista, hoy usted y nosotros retomamos esa postura como Priistas, nosotros estamos retomando, que con los cuatro millones que vamos a poner y ellos once millones, se harían quince millones de pesos, mas el equipamiento, yo estoy total y absolutamente de acuerdo en ratificar este punto se me hace viable, muy bueno, creo que vamos a tener un reconocimiento de la sociedad porque esta fracción Priista porque estamos atendiendo este asunto muy importante. La Regidora Lilia Jinett dice también ratificar lo que ya ha dicho el compañero la importancia de darle seguimiento a algo que ya se viene esperando desde hace mucho tiempo, que desde hace mucho tiempo se tenía, va ser muy bueno para la ciudadanía en cuestión de salud, además preguntarle en que otras áreas se iba distribuir este recurso. El Presidente Municipal dice que el presupuesto que habíamos hecho es por \$6'502,026.64 pesos y va disminuir un poco porque ya han pasado más de dos meses, y este 25% va disminuir un poco, habíamos distribuido en programas de inversión municipal, Alcantarillado \$400,000.00 pesos, en Drenajes y Letrinas, \$100,000.00 pesos, en Infraestructura Básica de Salud \$4'000,000.00 pesos, en Infraestructura Básica Educación \$1'000,000.00 pesos, en Mejoramiento de Vivienda \$502,026.64 pesos, y en Caminos Rurales \$500,000.00 pesos, es como había quedado la distribución que haríamos con ese recurso en diferentes áreas que requieren nuestra atención. Por lo que una vez analizado lo sometemos en votación económica **resultando aprobada por Unanimidad.** Y se alcanzo el siguiente acuerdo: - - - - -

Se ratifica la autorización para que el Municipio de Tamazula de Gordiano, Estado de Jalisco, contrate crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, al amparo del Decreto 25785/LXI/15 de autorización expedido por la Legislatura del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco el 17 de Diciembre de 2015.- - - - -

PRIMERO: Se autoriza al Municipio de Tamazula de Gordiano, Estado de Jalisco, a contratar un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, o con cualquiera Institución de Crédito del Sistema Financiero Mexicano hasta por la cantidad de **\$ 6'502,026.64 (SEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL VEINTISEIS PESOS 64/100 M.N)**, para destinarlo a financiar, incluido el impuesto al valor agregado, en términos de lo que establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se

Versión Estenográfica

encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural. - - - - -

SEGUNDO: El crédito que contrate el Municipio de Tamazula de Gordiano, Estado de Jalisco, con base en la presente autorización deberá formalizarse durante los ejercicios fiscales, 2016, 2017 y 2018, y amortizarse en su totalidad en un plazo que no exceda el periodo constitucional de la presente administración municipal, en el entendido de que en el contrato que al efecto se celebre deberá precisarse una fecha específica para el plazo máximo del crédito. - - - - -

TERCERO: El monto a que se refiere el artículo primero de la presente autorización no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que deriven del financiamiento que el Municipio de Tamazula de Gordiano, Estado de Jalisco, contrate con base en esta autorización. - - - - -

CUARTO: Se autoriza al Municipio de Tamazula de Gordiano, Estado de Jalisco, para que afecte como fuente de pago del crédito que contrate y disponga al amparo de la presente autorización, hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho y los ingresos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el entendido que para los ejercicios fiscales subsecuentes podrá destinar al servicio de la deuda, lo que resulte mayor entre aplicar el 25% (veinticinco por ciento) a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social correspondientes al año que se encuentre transcurriendo o a los obtenidos en 2016, lo cual será aplicado, mientras se encuentre vigente el crédito que contrate con base en la presente autorización, incluidos los accesorios financieros que del mismo se generen. - - - - -

QUINTO: Se autoriza al Municipio de Tamazula de Gordiano, Estado de Jalisco, a celebrar o adherirse a cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar el mecanismo a través del cual se constituya la fuente de pago de las obligaciones del crédito que contrate con base en la presente autorización, con la afectación de hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho y los ingresos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el entendido que el instrumento legal que al afecto se celebre deberá satisfacer los requerimientos del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo. - - - - -

El Municipio de Tamazula de Gordiano, Estado de Jalisco, deberá abstenerse de realizar cualquier acción tendiente a revertir la afectación del derecho y los ingresos de los recursos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, otorgados como fuente de pago, en tanto tenga adeudos a su cargo derivados del crédito que contrate con base en la presente autorización, en tal virtud la desafectación únicamente procederá cuando se cuente con la autorización expresa del representante legal del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a favor del Municipio de Tamazula de Gordiano, Estado de Jalisco. - - - - -

Versión Estenográfica

SEXTO: Se autoriza al Municipio de Tamazula de Gordiano, Estado de Jalisco, para que realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites, incluyendo la celebración de contratos y convenios, títulos de crédito y demás instrumentos jurídicos, notificaciones, avisos, presentar información, solicitar inscripciones en registros, entre otras, que resulten necesarios para la instrumentación de lo autorizado en la presente acta. -----

SÉPTIMO: Se autoriza al Municipio de Tamazula de Gordiano, Estado de Jalisco, para facultar al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, a promover la solicitud de apoyos por parte de instituciones que coadyuven a la instrumentación de los financiamientos y, en su caso, del mecanismo para formalizar la fuente de pago prevista en la presente autorización, a fin de que el Municipio de Tamazula de Gordiano, Estado de Jalisco, pueda recibir los apoyos correspondientes. -----

OCTAVO: El crédito que contrate el Municipio de Tamazula de Gordiano, Estado de Jalisco, con base en la presente autorización, deberá inscribirse en el Registro de Deuda Pública Estatal que lleva la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables. -----

NOVENO: El Municipio de Tamazula de Gordiano, Estado de Jalisco, con independencia de las obligaciones que por Ley debe cumplir para la contratación y administración de su deuda, deberá observar la normativa relativa a la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y vigilancia del destino que se dé a los recursos proveniente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. -----

DÉCIMO: El Municipio de Tamazula de Gordiano, Estado de Jalisco, deberá prever anualmente dentro de su Presupuestos de Egresos, de cada ejercicio fiscal, en tanto se mantengan vigentes las obligaciones de pago a su cargo, el monto para el servicio de la deuda que contraiga, para cumplir con lo pactado en el contrato que se celebre para formalizar el crédito que se contrate, hasta la total liquidación del mismo. -----

V.- Siendo las 9:30 nueve horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, declaro formalmente concluidos los trabajos de la Séptima sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Estado de Jalisco, levantándose al efecto el presente Punto de Acuerdo. -----